

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 424

Callao, 28 AGO 2019

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 273-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 24 de agosto de 2019 y el Informe N° 2021-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9 se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, en el párrafo 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y que las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el párrafo 1.1 del artículo 1 "Objeto" del Decreto Supremo N° 273-2019-EF, señala: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación hasta por la suma de S/ 52 306 919,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales";

Que, conforme a lo establecido en el párrafo 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 273-2019-EF, en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentran publicados los Anexos: Anexo N° 01 "La implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular", Anexo N° 02 "Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular", Anexo N° 03 "Acompañamiento a Instituciones Educativas de Nivel Inicial y Primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)", Anexo N° 04 "Implementación de la Gestión del Currículo en el Nivel Educativo Inicial", Anexo N° 05 "Implementación de la Gestión del Currículo en el Nivel Educativo Primaria", Anexo N° 06 "Implementación de la Gestión del Currículo en el Nivel Educativo Secundaria", Anexo N° 07 "Implementación de la Gestión del Currículo - Actividad Educativa Complementaria Orquestando", Anexo N° 08 "Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)", Anexo N° 09 "Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil", Anexo N° 10 "Fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva", Anexo N° 11 "Fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria", Anexo N° 12 "Implementación de las Redes Educativas Rurales", Anexo N° 13 "Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II", Anexo N° 14 "Atención de las Condiciones Básicas de las Instituciones Educativas Públicas", Anexo N° 15 "Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos, así como la adquisición y distribución de



material fungible a las Instituciones Educativas Públicas a su cargo, a través de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local y/o la que haga de sus veces", Anexo N° 16 "Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", Anexo N° 17 "Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva", Anexo N° 18 "Fortalecimiento de las acciones de PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria", Anexo N° 19 "El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local", en el detalle de dichos anexos, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con el monto de S/ 2 260 251,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), distribuido en las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao (S/ 928 955,00) y 302 Educación Ventanilla (S/ 1 331 296,00);



Que, en el párrafo 2.1 del artículo 2 "Procedimiento para la Aprobación Institucional" del Decreto Supremo N° 273-2019-EF, señala: "El Titular de los pliegos, habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



Que, en el artículo 3 "Limitación al uso de los recursos", señala: "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

Que resulta necesario incorporar los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 273-2019-EF, al presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao en el año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 273-2019-EF que autoriza la transferencia de partida, por un monto de S/ 2 260 251,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.



**EGRESOS**

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

ABG. R. GUANA GUPO FLE DE SILVA  
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En Soles

**Gastos Corrientes**

2.3 Bienes y Servicios

2 260 251,00

=====

**TOTAL PLIEGO**

S/ 2 260 251,00

=====

**Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
ABG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten notes or markings in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

## ANEXO "I"

### DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS N° 273-2019-EF (ANEXO 06, 14 y 19)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA				TOTAL PLIEGO
			300 Educación Callao			302 Educación Ventanilla	
			2.3 Bienes y Servicios				
			Anexo 06	Anexo 14	Anexo 19	Anexo 14	
<b>0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>			<b>12,342</b>	<b>817,919</b>		<b>1,275,057</b>	<b>2,105,318</b>
	3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS						
	5005943: MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		817,919		1,275,057	2,092,976	
	3000386: DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO						
	5005631: GESTION DE CURRICULO	12,342				12,342	
<b>0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>				<b>31,049</b>		<b>56,239</b>	<b>87,288</b>
	3000792: LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS						
	5003165: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		31,049		56,239	87,288	
<b>0107: MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b>				<b>46,444</b>			<b>46,444</b>
	3000546: INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO						
	5005908: PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA		46,444			46,444	
<b>9001: ACCIONES CENTRALES</b>					<b>21,201</b>		<b>21,201</b>
	3999999: SIN PRODUCTO						
	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA			21,201		21,201	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>12,342</b>	<b>895,412</b>	<b>21,201</b>	<b>1,331,296</b>	<b>2,260,251</b>
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>928,955</b>			<b>1,331,296</b>	<b>2,260,251</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>							<b>2,260,251</b>



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.